



BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN INNOVA 2021/22 DE COOPERACIÓN CON LAS ASOCIACIONES DE LA DELEGACIÓN DE ALUMNOS DE LA ETSI. AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID CURSO ACADÉMICO 2021/2022

La Delegación de Alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas de la Universidad Politécnica de Madrid, establece las bases de la convocatoria de ayudas para el *Proyecto Innova DA-ETSIAAB*, en materia de Cooperación en este curso 2021/22 valorado en su totalidad en 600,00 euros.

1. Objetivo y gestión de las ayudas

El *Proyecto Innova DA-ETSIAAB* surge como consecuencia de la necesidad de hacer partícipes a los/as alumnos/as de la ETSI Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas de todas las actividades vinculadas con su enriquecimiento personal y en el desarrollo de sus competencias transversales.

La vida universitaria es una parte fundamental del alumno/a y por ello desde la Delegación de Alumnos de nuestro Centro queremos apoyar la labor de las asociaciones, que son una de las piezas clave del enriquecimiento del propio estudiante.

La Delegación de Alumnos de la ETSIAAB considera de especial importancia este plan en un año como este, en el que la pandemia causada por el COVID-19 sigue limitando la vida universitaria. Consideramos además que este año 2022 será el definitivo para que las asociaciones culturales y deportivas de la ETSIAAB vuelvan a su total funcionamiento con la ayuda de DA-ETSIAAB.

Este proyecto de cooperación consta de las siguientes ayudas adaptadas al nuevo paradigma marcado por la pandemia:

a) Ayuda a un proyecto de innovación

A lo largo de todo el año hay asociaciones que no disponen de los medios suficientes para llevar a cabo sus proyectos y por ello DA-ETSIAAB quiere ayudar a una asociación a llevar a cabo una de sus ideas y hacerla posible.

En este sentido DA-ETSIAAB financiará con una ayuda de 300,00 euros a un proyecto de alguna de las asociaciones radicadas en la ETSIAAB.

b) Ayuda a la promoción de la vida universitaria

En el mes de mayo se celebra comúnmente la festividad de San Isidro, patrón de la Agricultura y en conmemoración a dicho día tan importante, todas las asociaciones de la ETSIAAB trabajan de forma conjunta en la organización de un evento que atrae a los/as estudiantes y promueve la participación estudiantil, universitaria y da a conocer la función que desempeñan en nuestra Escuela.

Este evento tan enriquecedor queda en una incógnita debido a la pandemia derivada del COVID-19 y por tanto, se debe adaptar la dotación de ayuda a la promoción de la vida universitaria. De esta manera planteamos una dotación flexible con dos posibles escenarios



que preservan por una parte la inversión en vida universitaria por la Delegación de Alumnos y por otra parte, la adaptación a la situación epidemiológica. Estos dos escenarios son los siguientes:

b.1.) Celebración de la Feria de San Isidro o evento análogo de presentación de las asociaciones

En colaboración con las asociaciones y analizando la situación durante la primavera del 2022, si se celebrara algún tipo de evento de presentación de las asociaciones en conjunto, adaptado a la situación sanitaria del momento, la Delegación de Alumnos financiará con la ayuda a la promoción de la vida universitaria la organización de dicho evento.

b.2.) Implementación de un segundo proyecto de innovación

Si se considerase en colaboración con las asociaciones y con interlocución con su Presidente/a y la Dirección de la Escuela que no se reúnen las condiciones de posibilidad para la realización de un evento de presentación de las asociaciones en Mayo de 2022, DA-ETSIAAB convocará en esas fechas una segunda ayuda a un proyecto de innovación bajo unas condiciones similares a la convocada actualmente. El valor de esta ayuda sería igualmente de 300,00 euros y se deberán establecer los plazos y condiciones de presentación si entrara en vigor este escenario.

LA DECISIÓN SOBRE CUAL DE ESTOS DOS SUBPARTADOS SE DEBE IMPLEMENTAR DEBERÁ TOMARSE EN LA PRIMAVERA DE 2022 BAJO ACUERDO DE LA JUNTA DE DELEGADOS DE LA ETSIAAB, QUE REALIZARÁ UNA U OTRA ADENDA AL PLAN INNOVA 21/22.

1.1. La gestión del análisis y adjudicación de las ayudas es asumida por la Delegación de Alumnos de la ETSIAAB-UPM, la cual informará sobre el proceso y la decisión final a las asociaciones.

1.2. La convocatoria y las bases se publicarán en las RRSS de las que disponga la Delegación de Alumnos de la ETSIAAB y se enviará mediante correo electrónico a las asociaciones. Esta comunicación se realizará a todos los presidentes de las asociaciones radicadas en la ETSIAAB.

1.3. Cualquier aspecto sobre el proceso de adjudicación y resolución, que competen a la Delegación de Alumnos, se publicarán, a través de los medios de los que dispone la delegación y mediante correo electrónico.

1.4. El calendario de actuaciones se fijará por la Delegación de Alumnos, y se publicará en la convocatoria correspondiente.

1.5. Con la adjudicación de la ayuda:

a) La asociación que perciba la ayuda de innovación, contará con una aportación económica de 300,00€ como proyecto de cooperación. La asociación se hará responsable de la conservación de dicho importe, así como de respetar los procedimientos establecidos en las presentes bases para el disfrute de la ayuda.

b) La ayuda de promoción de la vida universitaria “Feria de San Isidro”, contará con una aportación económica de 300,00 €. El/la portavoz responsable de las asociaciones se hará



responsable de la conservación de dicho importe, así como de respetar los procedimientos establecidos en las presentes bases para el disfrute de la ayuda si así tuviera lugar.

2. Normativa utilizada en los proyectos de Cooperación

Se enmarca de acuerdo al capítulo 16 de la Aplicación de Contabilidad, según los Criterios Generales de Tesorería 2020 y el artículo 29 de la Normativa Económica del 2017 de la Delegación de Alumnos de la Universidad Politécnica de Madrid.

Se recomienda la lectura con atención de las siguientes bases si estuviera interesado en la solicitud de dicha ayuda.

3. Requisitos para optar a la ayuda

3.1. Podrán presentar la solicitud de ayuda del Proyecto Innova DA-ETSIAAB atendiendo a las dos categorías todas las asociaciones que estén inscritas en el Registro de Asociaciones de la Universidad Politécnica de Madrid y que pertenezcan a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas.

3.2. Estas ayudas son compatibles con cualquier otra beca o ayuda económica que perciba el/la solicitante.

3.3 Si estas ayudas quedaran desiertas en primera instancia se abrirá un periodo extraordinario para la realización de la solicitud de la dotación por estudiantes particulares matriculados en la ETSIAAB que quieran desarrollar algún tipo de proyecto con impacto en la Vida Universitaria de la Escuela.

4. Procedimiento de solicitud y documentación

4.1. El procedimiento de solicitud se realizará de forma telemática, mediante un formulario enviado por correo electrónico a las asociaciones, así como la documentación requerida.

4.2. En ambos casos, si recibieron anteriormente esta ayuda, para poder volver a solicitarla, deberán haber entregado un breve informe a la delegación de alumnos, indicando la actividad finalmente desarrollada para la que fue destinada la beca y detallando en que fue invertida la cuantía de la que se benefició la asociación solicitante. Este hecho quedó en suspenso en el caso del Plan Innova 19/20 debido al acuerdo que tomó la Junta de Delegados de la ETSIAAB en su sesión del 11 de Septiembre de 2020.

4.3. Se deberán presentar los siguientes documentos en el proyecto de innovación:

- Memoria del Proyecto
- Datos fiscales de la Asociación
- Fotocopia de los Estatutos y/o del Reglamento de Régimen Interno
- Solicitud formal del/la presidente/a o del/la responsable de la Asociación de la concesión de la ayuda
- Copia de la Dotación Económica percibida por la Universidad Politécnica de Madrid o por cualquier otra entidad Pública o Privada
- Identificación en Registro de Asociaciones de la UPM.



4.4. En el caso que el proyecto quedara desierto, se requerirá para desarrollo de proyectos de estudiantes particulares:

- Memoria del Proyecto
- Presupuesto del Proyecto
- Copia del carné UPM del/los promotores
- Copia de la matrícula en el curso 2021/22 del/los promotores
- Carta de motivación para el desarrollo del proyecto

4.5. La publicación de la resolución de beneficiarios de las ayudas reflejará el nombre de la asociación del solicitante y la puntuación obtenida. El listado estará ordenado en base al sistema detallado en el anexo II.

5. Concesión de la ayuda

5.1. Los datos aportados serán contrastados por la Delegación de Alumnos.

5.2. Una vez contrastados los datos introducidos por la asociación interesada y por el portavoz de asociaciones con la documentación justificativa, se realizará la adjudicación provisional, que se publicará en las RRSS y el tablón de anuncios de Delegación.

5.3. Podrán presentarse reclamaciones ante la Delegación de Alumnos durante un periodo de 2 días hábiles desde la fecha de adjudicación provisional, de forma presencial en el local de la Delegación de Alumnos.

5.4. Tras el plazo de reclamaciones, y en un plazo máximo de 2 días hábiles, se publicará la adjudicación definitiva, que incluirá a la asociación que definitivamente dispone de la ayuda y al responsable máximo de asociaciones y podrán empezar a hacer uso de la ayuda, una vez entregado el importe de la colaboración en el local de la Delegación de Alumnos mediante pago en metálico o justificante de la transferencia bancaria.

5.5. Los adjudicatarios de las ayudas se comprometen a la realización de los proyectos desde la adjudicación definitiva de la ayuda hasta el 31 de diciembre de 2022, para lo cual realizarán un breve informe que se adjuntará por correo electrónico a delegacion.etsiaab@upm.es en el que se hable sobre la realización del proyecto subvencionado.

5.6. En el caso de las ayudas a proyecto de innovación, teniendo en cuenta la situación derivada de la excepcionalidad provocada por el COVID-19, si la asociación comunicara que existen motivos fehacientes que impidan el desarrollo de la actividad durante el año 2022, DA-ETSIAAB podrá aprobar la prórroga del plazo de ejecución de la misma así como la modificación del proyecto, para lo cual esto último requeriría de la aprobación explícita de la Junta de Delegados de la ETSIAAB.



6. Calendario para la adjudicación del proyecto de innovación

Fecha	Acontecimiento	Descripción
<u>7 de febrero</u>	Apertura de presentación de solicitudes y documentación para las asociaciones	Online a delegacion.etsiab@upm.es
<u>19 de febrero</u>	Cierre del plazo de presentación de las solicitudes y de la documentación para las asociaciones	-
<u>20-22 de febrero</u> (SOLO SI QUEDARAN DESIERTAS POR LAS ASOCIACIONES)	Plazo extraordinario para presentación de proyectos por particulares	Online a delegacion.etsiab@upm.es
<u>20 de febrero</u>	Adjudicación provisional de las ayudas	Presencial y online
<u>21-22 de febrero</u>	Plazo de presentación de reclamaciones	Online a delegacion.etsiab@upm.es
<u>23 de febrero</u>	Adjudicación definitiva de las ayudas	Online y en el tablón de anuncios de la Delegación

7. Cómo usar la ayuda

7.1. Una vez adjudicada, podrá hacerse uso de la ayuda según las necesidades de la asociación u organización de la “Feria de San Isidro”.

7.2. Las ayudas se transferirán a la cuenta del adjudicatario tras la proclamación definitiva.

8. Otras disposiciones

8.1. Las ayudas son intransferibles.

8.2. Los datos y documentación serán tratados de forma confidencial y estarán destinados exclusivamente para la gestión de las ayudas del “Plan Innova”.



ANEXO I. Sistema de puntuación

La concesión de la ayuda irá en base al sistema de concesión especificado en el anexo II, y dependerá de la puntuación obtenida en base a los siguientes criterios:

- a) Menores recursos económicos
- b) Las ideas más innovadoras, que aglutinen el mayor número de competencias transversales posibles
- c) Participación:
 - Estudiantes de toda la Escuela
 - Entre Asociaciones
- d) La que se adapte mejor a las eventualidades derivadas del COVID-19
- e) La que genere mayor impacto
- f) Educativa y medioambiental

Cada apartado se valorará de 1 a 10 puntos, obteniendo una puntuación máxima de 10 puntos.

Estos criterios solo son aplicables en la ayuda de innovación.

ANEXO II. Sistema de concesión

1.- Disfrutarán de la ayuda aquellos solicitantes que hayan obtenido mayor puntuación, hasta completar el número total de ayudas que se ofertan en la convocatoria.

2.- En caso de empate, el sistema de desempate será el siguiente:

- 2.1. Mayor puntuación en el supuesto a)
- 2.2. Mayor puntuación en el supuesto b)
- 2.3. Mayor puntuación en el supuesto c)
- 2.4. El desempate se llevará a cabo por sorteo.

ANEXO III. Comisión del Proyecto Innova DAETSI AAB

La Comisión estará formada por tres miembros:

- Presidida por la Subdelegada de Asociaciones y Vida Universitaria
- El/la presidente de Asociaciones
- El Delegado de Alumnos del centro

La Comisión se encargará de estudiar las solicitudes, de seguir todo el proceso de selección y adjudicación de las ayudas en base a lo establecido en las bases.



A continuación, firman estas bases el Delegado de Alumnos de la ETSIAAB y la Subdelegada de Asociaciones y Vida Universitaria:

X

Álvaro Gutiérrez Castanedo
Delegado de Alumnos de la ETSIAAB

X

Almudena Baldazo Sanz
Subdelegada de Asociaciones y Vida Universitaria